AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-670

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2021

Fecha:	19/04/2021	
Enviado via mail a:		
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	X
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	
recibido por:	oporto.tsocial@gmail.com	
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	
Radicado No:	20216910050122	

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. HORACIO GUERRERO GARCÍA
ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR (E)
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 405-2019, Y DEL CONTRATO DE OBRA No 403 – 2019.

Respetado Doctor **GUERRERO**,

Una vez realizada la reunión el día 16 de Abril del 2021, entre ARQUITECTURA URBANA LTDA. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, reunión está convocada por la ALCALDIA, con el fin de informar el estado y proceso de consecución los recursos económicos de la adición solicitada por la Interventoría, donde la ARQ TATIANA GARCÍA AROCA profesional de apoyo a la supervisión expone a la Interventoría que, los recursos están dispuestos en la ENTIDAD, pero se hace necesario surtir un proceso interno a fin de disponerlos al contrato de interventoría propiamente, la ALCALDIA informa en dicha reunión, la necesidad imperante de ampliar la suspensión del contrato de la referencia, la cual fue solicitada mediante comunicado AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF-581 del día 18 de febrero del 2021.

De igual manera, mediante oficio No 20216910048552 de abril 15 de 2021, enviado por correo electrónico el 16 de abril de 2021, donde ratifican el párrafo anterior.

Por lo anterior, esta Interventoría acatando la solicitud de ampliación de un término de treinta (30) días calendario a partir del día 19 de Abril del 2021, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, es dable exponer y reiterar por parte de la Interventoría, viene sufriendo un desequilibrio económico, toda vez que no puede suspender contratos laborales de los profesionales a cargo del contrato de interventoría, y debe seguir incurriendo en pagos de salarios y prestaciones por lo cual solicita se agilicen los procesos dentro de la entidad, ya que esta solicitud fue hecha desde el mes de septiembre de 2019.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 164 del día 23 de septiembre del 2020 radicado No. ALCB 20206910115102 y ratificado en el mes de enero de 2021.

Por último, se hace necesario que el contrato de obra No 403 de 2019 sea suspendido por el término de treinta (30) días, a fin de surtir el proceso por parte de la ALCALDIA, frente a la adición de la Interventoría.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría.
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría.
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos:	N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.